

# HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL



Hospital Nacional “Dr. Juan José Fernández”, Zacamil, Mejicanos, S.S.

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

  
Licda. María Antonieta Oviedo Zaldívar  
Jefe UCP



UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

CUENTA: HOSPITAL NACIONAL "DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ" ZACAMIL, MEJICANOS, S.S.

SUMINISTRANTE: <b>CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNÁNDEZ</b>		Nº ORDEN DE COMPRA	3215-094-2024		
<b>DUI:</b>			Nº SOLICITUD	099-2024	
			Nº COMPARACIÓN DE PRECIOS	CP 052-2024	
PLAZO DE ENTREGA: <b>15 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA.</b>		FECHA	04 de Julio de 2024		
LUGAR DE ENTREGA: <b>ALMACEN DE INSUMOS GENERALES DEL HOSPITAL NACIONAL "DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ", ZACAMIL</b>					
UNIDAD SOLICITANTE: <b>UNIDAD DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO</b>			FORMA DE PAGO		
ADMN. DE ORDEN: <b>TECNICO GERSON VENTURA (REGLONES: 6, 7, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 18 Y 20). Y TECNICO FRANCISCO CALDERON (REGLONES: 21, 22, 23, 24 Y 25).</b>			CRÉDITO 60 DÍAS		
No.	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	PRECIO U. S	TOTAL \$
1	<b>RENLÓN 6</b> <b>Solicitado:</b> CÓDIGO SINAB: 70213205, CÓDIGO ONU: 31211518, PINTURA ANTICORROSIVA COLOR NEGRO. <b>Ofrecido:</b> Código del artículo: 70213205, Descripción completa del producto ofertado y condiciones del equipo: PINTURA ANTICORROSIVA COLOR NEGRO Pintura anticorrosiva color negra de primera calidad. Marca: Megacolor, Origen: El Salvador, Vencimiento del producto: N/A.	GLN	20	\$ 19.11	\$ 382.20
2	<b>RENLÓN 7</b> <b>Solicitado:</b> CÓDIGO SINAB: 70213204, CÓDIGO ONU: 31211518, PINTURA ANTICORROSIVA COLOR GRIS. <b>Ofrecido:</b> Código del artículo: 70213204, Descripción completa del producto ofertado y condiciones del equipo: PINTURA ANTICORROSIVA COLOR GRIS Pintura anticorrosiva color gris de primera calidad. Acabado mate, Marca: Megacolor, Origen: El Salvador, Vencimiento del producto: N/A.	GLN	20	\$ 19.11	\$ 382.20
3	<b>RENLÓN 9</b> <b>Solicitado:</b> CÓDIGO SINAB: 70213300, CÓDIGO ONU: 31211604, SOLVENTE MINERAL. <b>Ofrecido:</b> Código del artículo: 70213300, Descripción completa del producto ofertado y condiciones del equipo: SOLVENTE MINERAL Solvente mineral en presentación de galón, Marca: DUISA, Origen: El Salvador, Vencimiento del producto: No Aplica.	GLN	30	\$ 14.85	\$ 445.50
4	<b>RENLÓN 10</b> <b>Solicitado:</b> CÓDIGO SINAB: 70213304, CÓDIGO ONU: 31211604, THINNER ACRÍLICO. <b>Ofrecido:</b> Código del artículo: 70213304, Descripción completa del producto ofertado y condiciones del equipo: THINNER ACRILICO Thinner acrílico en su presentación de galón, Marca: Sin marca, Origen: El Salvador, Vencimiento del producto: No Aplica.	GLN	30	\$ 18.75	\$ 562.50
5	<b>RENLÓN 14</b> <b>Solicitado:</b> CÓDIGO SINAB: 70208999, CÓDIGO ONU: 31211906, EXTENSION PARA RODILLO. <b>Ofrecido:</b> Código del artículo: 70208999, Descripción completa del producto ofertado y condiciones del equipo: EXTENSION PARA RODILLO Extensión para rodillo de 1.20 m a 3.00 m Fabricada en aluminio resistente y liviano, ideal para el alcance en zonas altas o de difícil acceso, punta con rosca macho de ¾", Marca: OBS, Vencimiento del producto: No Aplica.	C/U	15	\$ 12.75	\$ 191.25

6	<p><b>RENGLÓN 15</b>  <b>Solicitado:</b> CÓDIGO SINAB: 70213365, CÓDIGO ONU: 31211906, SET DE 3 RODILLOS INCLUYE MANERAL Y BANDEJA PLASTICA.  <b>Ofrecido:</b> Código del artículo: 70213365, Descripción completa del producto ofertado y condiciones del equipo: SET DE 3 RODILLOS INCLUYE MANERAL Y BANDEJA PLASTICA 3 repuestos para rodillo de 9" 1 maneral para rodillo de 9" 1 bandeja plástica para rodillo de 9", Marca: OBS, Vencimiento del producto: No Aplica.</p>	C/U	15	\$ 10.50	\$ 157.50
7	<p><b>RENGLÓN 16</b>  <b>Solicitado:</b> CÓDIGO SINAB: 80200625, CÓDIGO ONU: 31201515, TIRRO PARA PINTAR COLOR AZUL DE 1" X 60 Ydas.  <b>Ofrecido:</b> Código del artículo: 80200625, Descripción completa del producto ofertado y condiciones del equipo: TIRRO PARA PINTAR COLOR AZUL DE 1" X 60 YDAS, Marca: 3M, Vencimiento del producto: No Aplica.</p>	C/U	100	\$ 5.85	\$ 585.00
8	<p><b>RENGLÓN 17</b>  <b>Solicitado:</b> CÓDIGO SINAB: 70208122, CÓDIGO ONU: 31201605, PORCELANA PARA EMBOQUILLADO DE PISO CERÁMICO, BOLSA.  <b>Ofrecido:</b> Código del artículo: 70208122, Descripción completa del producto ofertado y condiciones del equipo: PORCELANA PARA EMBOQUILLADO DE PISO CERAMICO, BOLSA Relleno para juntas compuesto de una mezcla superior de cemento portland, arenas finas, pigmentos minerales y aditivos específicamente formulados para dar como resultado un relleno fuerte, duradero y resistente a la humedad. Ideal para relleno de sisa en instalaciones de recubrimiento cerámicos, porcelanatos y piedras naturales, uso en instalaciones interiores y exteriores, en instalaciones verticales y horizontales. Color gris claro, sujeto a aprobación del administrador del proceso. Entregar en presentación de bolsa de 10 kg. (22 lb.), Marca: Reflex, Origen: El Salvador, Vencimiento del producto: No Aplica.</p>	C/U	100	\$ 10.35	\$ 1,035.00
9	<p><b>RENGLÓN 18</b>  <b>Solicitado:</b> CÓDIGO SINAB: 70208119, CÓDIGO ONU: 30111601, CEMENTO PARA PISO CERÁMICO, BOLSA DE 20 KILOGRAMOS.  <b>Ofrecido:</b> Código del artículo: 70208119, Descripción completa del producto ofertado y condiciones del equipo: CEMENTO PARA PISO CERAMICO, BOLSA DE 20 KG Adhesivo Premium Modificado con Polímeros a base de cemento Portland, arenas finas, químicos y aditivos, diseñado para instalaciones en condiciones difíciles que requieren de una mayor adherencia. Excede Norma ANSI A 118.4 Para piezas de poca o nula absorción (0%) Instalaciones horizontales y verticales. Todo tipo de tráfico peatonal. Para substratos sumergidos. Para interiores y exteriores. Superior resistencia. Excelente trabajabilidad Entregar en presentación de saco de 20 kg. (44 lb.), Marca: Réflex, Origen: El Salvador, Vencimiento del producto: No Aplica.</p>	C/U	425	\$ 13.50	\$ 5,737.50
10	<p><b>RENGLÓN 20</b>  <b>Solicitado:</b> CÓDIGO SINAB:70208579, CÓDIGO ONU: 31162314, SEPARADOR PLASTICO DE 1/16", PARA CERAMICA (BOLSA DE CIEN UNIDADES).  <b>Ofrecido:</b> Código del artículo: 70208579, Descripción completa del producto ofertado y condiciones del equipo: SEPARADOR PLASTICO 1/16", PARA CERAMICA (BOLSA DE 100 UNIDADES) Separadores color blanco de PVC de 1 mm. a utilizarse para dar separación justa entre cada pieza de cerámica. Entregar en presentación bolsa de 100 U. Marca: M Pro, Origen: USA, Vencimiento del producto: No Aplica.</p>	C/U	50	\$ 3.15	\$ 157.50

11	<p><b>RENLÓN 21</b>  <b>Solicitado:</b> CÓDIGO SINAB:70205867, CÓDIGO ONU: 39111544, LUMINARIA EMPOTRADA PANEL LED, LUZ BLANCA, CUADRADO.  <b>Ofrecido:</b> Código del artículo: 70205867, Descripción completa del producto ofertado y condiciones del equipo:LUMINARIA EMPOTRADA PANEL LED, LUZ BLACA, CUADRADO</p> <p>Papel led cuadrado 40 w  Salida luz blanca 6500 k  Medidas 2 x 2 pies (60.3 x 60.3 cm)  Distribucion optica de 150° para mejor iluminacion  Vida util promedio 50,000 horas  Indicado para el remplazo de luminarias fluorescentes de empotrar en cielo falso multi voltaje 100-240 v  Flujo luminoso 3,800 lm, Marca: Tecnolite, Origen: Mexico, Vencimiento del producto: No Aplica</p>	C/U	100	\$ 39.00	\$ 3,900.00
12	<p><b>RENLÓN 22</b> <b>Solicitado:</b>  CÓDIGO SINAB:70205876, CÓDIGO ONU: 39111544, LUMINARIA EMPOTRAR, PANEL LED 2X4 PIES, 60 WATTS, 120V., LUZ BLANCA LED TIPO PANEL DE 60 W/120V. PARA EMPOTRAR EN CIELO FALSO, MODULO 4X2 PIES.  <b>Ofrecido:</b> Código del artículo: 70205876, Descripción completa del producto ofertado y condiciones del equipo: LUMINARIA DE EMPOTRAR, PANEL LED 2X4 PIES, 60 WATTS, 120V, LUZ BLANCA LED TIPO PANEL DE 60W/120V, PARA EMPOTRAR EN CIELO FALS, MODULO 4X2 PIES</p> <p>Panel led rectangular 2x4 pies  Luz blanca de 6,500 kelvin  Flujo luminoso 6,000 lúmenes  Conexión eléctrica 100-240 voltios  Hasta 30,000 horas de vida útil  Índice reproducción de color cri 80  Angulo de apertura 120°  Hasta 30% de ahorro de energía  Acabo en aluminio blanco mate  Luz homogénea sin sombras  Certificación nom con clasificación ip20  Diseño moderno, liviano y de facil instalación  50 unidades con medidas: 60.5 x 120.5 centímetros (2x4 pies), 10 milímetros de grosor  25 unidades con medidas: 60.5 x 122.0 centímetros (2x4 pies), 10 milímetros de grosor  50 unidades con medidas: 60.5 x 121.0 centímetros (2x4 pies), 10 milímetros de grosor, Marca: LEDVANCE, Origen: NO ESTABLECIDO, Vencimiento del producto: No Aplica</p>	C/U	125	\$ 187.50	\$ 23,437.50
13	<p><b>RENLÓN 23</b>  <b>Solicitado:</b> CÓDIGO SINAB:70205871, CÓDIGO ONU: 39111544, LUMINARIA EMPOTRAR, PANEL LED 1X4 (36-40) WATTS, 100 – 227 VAC, 6500K, 4000 LUMENS.  <b>Ofrecido:</b> Código del artículo: 70205871, Descripción completa del producto ofertado y condiciones del equipo: LUMINARIA EMPOTRAR, PANEL LED 1X4 40 WATTS, 100-227 VAC, 6500K, 3200 LUMENS</p> <p>Panel led de 40 watts para empotrar  Luz blanca de 6500 k  Flujo luminoso 3,200 lm  Angulo de apertura 120°  30,000 horas de vida útil  Luz homogénea sin sombras  Facil instalación  Certificación nom  Clasificación ip20  Medidas 119.5 x 29.5 cm (1x4 pies), Marca: SYLVANIA, Origen: No establecido, Vencimiento del producto: No Aplica.</p>	C/U	100	\$ 73.50	\$ 7,350.00

14	<b>RENGLÓN 24</b> <b>Solicitado:</b> CÓDIGO SINAB:70205562, CÓDIGO ONU: 39101801, FOCO LED DE 9-14 WATTS, 120 VOLTIOS. <b>Ofrecido:</b> Código del artículo: 70205562, Descripción completa del producto ofertado y condiciones del equipo: FOCO LED 9-14 WATTS, 120 VOLTIOS Foco led de 9w base e27 Flujo luminoso de 806 lm Temperatura de color 6500 k Tiempo de vida promedio 25000h Equivalente a bombillo incandescente de 60 w Marca: SYLVANIA, Origen: No establecido, Vencimiento del producto: No Aplica.	C/U	30	\$2.25	\$	67.50
15	<b>RENGLÓN 25</b> <b>Solicitado:</b> CÓDIGO SINAB:70205868, CÓDIGO ONU: 39111544, LUMINARIA EMPOTRADA PANEL LED, LUZ BLANCA, REDONDA. <b>Ofrecido:</b> Código del artículo: 70205868, Descripción completa del producto ofertado y condiciones del equipo: LUMINARIA EMPOTRADA PANEL LED, LUZ BLANCA, REDONDA Panel led redondo de 18 w Conexión eléctrica 85-240 v Luz blanca de 6,500 k Flujo luminoso 1,260 lm Ideal para uso en interiores Montaje empotrado en techo Duración hasta 25,000 horas Encendido automático Seguros al tacti Alto ahorro energético Libre de mercurio y radiacion uv Medidas 22.5 x 1.0 cm, Marca: RCA, Origen: No establecido, Vencimiento del producto: No Aplica.	C/U	30	\$ 9.75	\$	292.50
<b>MONTO EN LETRAS: CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS.</b>					\$	<b>44,683.65</b>
<b>CIFRADO PRESUPUESTARIO</b>		<b>2024-3215-3-02-0202-21-1-54199</b>		\$933.75		
		<b>2024-3215-3-02-0202-21-1-54107</b>		\$1,929.90		
		<b>2024-3215-3-02-0202-21-1-54111</b>		\$6,772.50		
		<b>2024-3215-3-02-0202-21-1-54119</b>		\$35,047.50		
<b>Específico</b>	54199	54111	<b>Línea de trabajo 02-02</b>			
	54107	54119	<b>Fondo: GENERAL</b>			
<p>Este documento contractual se regirá bajo las leyes de la República de El Salvador.  ADMINISTRADOR(A) DE CONTRATO: Mediante Resolución Interna No. 362/2024, se nombró al respectivo administrador de Orden de Compra derivado del proceso Comparación de Precios No. 052/2024, en particular para este documento contractual es: TECNICO GERSON VENTURA, con número de teléfono <b>2594-5088 o 2594-5089</b>. Con fondos de SOLICITUD SCM-022-2024S, SCM-023-2024 y SCM-028-2024. Para efectos de seguimiento de contrato u orden de compra, será el Administrador(a) el responsable de solicitar la documentación pertinente para brindar los resultados en el sistema de COMPRASAL y realizar la liquidación del proceso en mención.</p>						
<p>LUGAR DE ENTREGA Y FACTURACIÓN: Para efectos de entrega deberá ser en el Almacén de Insumos Generales del Hospital Nacional Zacamil, previa coordinación con el Administrador(a) de Orden de Compra, deberá presentar factura más 8 copias a nombre de la cuenta especificada en el cuadro superior derecho de esta orden; deberá llevar en un lugar visible la fecha de vencimiento, número de lote del producto y el número de esta Orden (en los casos que aplique número de resolución de prórroga o modificativa), DETALLAR EL 1% DE IVA RETENIDO EN FACTURA. Queda entendido que al formalizar la Orden de Compra, se somete en todo a lo que establece la Ley de Compras Públicas y el Reglamento de la Ley de Compras Públicas; En caso de no realizarse esta negociación, le solicitamos devolver esta Orden a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes. Además,deberá presentar en la UCP, los juegos de Actas y Copias de factura, correspondiente Original de Acta y factura para la UFI, Original de Acta más una copia de factura para UCP y los demás intervinientes. <b><u>LA FECHA DE ENTREGA SURTIRA EFECTO A PARTIR DE LA DISTRIBUCIÓN DE ESTA ORDEN, POR PARTE DEL CONTRATISTA.</u></b></p>						

**GARANTÍAS A PRESENTAR:**

Las garantías descritas a continuación deberán otorgarse con calidad de solidarias e irrevocables.

**Garantía de Cumplimiento Contractual**

El adjudicatario de la contratación deberá otorgar a favor del HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL un PAGARÉ, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la contratación, con una vigencia a partir de la fecha de suscripción de la orden de compra, por un periodo que deberá exceder en 90 días, posteriores a la fecha en que finalice el periodo contratado, el cual deberá ser presentado en un plazo no mayor de 8 DÍAS HÁBILES, posteriores a la suscripción del contrato u orden de compra.

Si no se presentare tal documento en el plazo establecido, se tendrá por caducado el contrato se entenderá que "LA CONTRATISTA" ha desistido de su cotización, sin detrimento de la acción que le compete a la Institución Contratante de iniciar el proceso administrativo sancionatorio respectivo y de iniciar las acciones para reclamar los daños y perjuicios resultantes, además procederá de conformidad al Art. 126 últ. Inc. LCP, es decir, podrá revocar la adjudicación y conceder al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar, según aplique.

En caso de incumplimiento del contrato, el HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL hará efectiva dicha garantía-Pagare, de acuerdo a los siguientes casos:

- Incumplimiento contractual, injustificado;
- Cuando el contratista no cumpla con lo establecido en las presentes base de Solicitud de oferta
- En cualquier otro caso que exista incumplimiento por parte del contratista.

Dicho garantía- pagare será devuelto a "LA CONTRATISTA" una vez que haya concluido el plazo de vigencia del contrato y se haya realizado la liquidación del mismo y no exista reclamo alguno de parte de la Institución Contratante. Cualquier ampliación del plazo o del valor del contrato causará igual efecto en la obligación de presentar garantía.

La garantía-pagare no deberá estar perforado en ningún lugar que dañe su texto, sello, firmas y además no debe presentar manchas ni deterioro. En base al artículo 126 de la LCP.

**Retrasos no imputables al Contratista (Art. 158 LCP)**

Si el retraso del contratista se debiera a causa no imputable al mismo debidamente comprobada, tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido, y el mero retraso no dará derecho al contratista a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud de prórroga deberá dirigirse y presentarse al Administrador del Contrato dentro del plazo contractual pactado para la ejecución de la obra, a dicha solicitud deberá de adjuntarse la documentación probatoria respectiva, en idioma castellano.

**Modificaciones Contractuales (Art. 158 LCP)**

El hospital podrá modificar los contratos u ordenes de compra en ejecución regidos por la Ley de Compras Públicas, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurran circunstancias imprevistas y comprobadas. Para lo cual La Contratista presentará al Administrador de Contrato u Orden de Compra, solicitud de modificación al contrato u Orden de Compra, siempre que se trate de causas no imputables a la misma, adjuntando las justificaciones comprobaciones correspondientes, debiendo el Administrador de contrato u orden de compra remitir dicha documentación, con la opinión técnica respectiva.

Cuando el hospital por necesidades imprevistas requiera modificaciones durante la ejecución del contrato u Orden de Compra, el Administrador de Contrato u Orden de Compra, elaborará solicitud y adjuntará la justificación correspondiente, con la anuencia de la Contratista, y disponibilidad presupuestaria en caso que aplique, para ser presentada a la UCP.

Para efectos de la LCP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor Art. 115 LCP.

La comprobación de dichas circunstancias será responsabilidad del titular del hospital.

**Extinción, caducidad, mutuo acuerdo y revocación del Contrato (Art. 166, 167, 168, 169 LCP)**

En caso que la contratista no entregue el suministro en el plazo establecido en el contrato o en caso que la solicitud de prórroga sea denegada conforme a derecho, el contrato quedará sujeto a opción del hospital de hacerse caducar y proceder de manera inmediata a hacer efectiva la garantía respectiva y dicho contratista no podrá ser tomado en cuenta para otros procesos de adquisiciones.

**Sanciones**

El incumplimiento contractual aplicará inhabilitaciones, multas por mora y forma de extinción contractual con sus consecuencias de acuerdo al Art.76 y 175 de la Ley de Compras Públicas.

**Plazos de Reclamos (Art. 170 LCP)**

El administrador de orden de compra u contrato, nombrado bajo resolución interna, en las cuales, a partir de la suscripción o distribución del contrato y durante el periodo de plazo de entrega y/o recepción formal, dentro del cual la institución y/o administrador de contrato deberá formular los reclamos correspondientes y si esto no ocurriere se entenderá extinguida toda la responsabilidad de parte del contratista, salvo disposición legal expresa en contrario.

GESTIONÓ (UCP)	AUTORIZÓ (DIRECTOR)	REGISTRÓ (UFI)	PROVEEDOR: Nombre, Firma, Fecha y Sello.
----------------	---------------------	----------------	--

MAO/gr